REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00232**	00
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER GIRALDO SERNA						
DEMANDADA	PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2020-00039						

El despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. 413230003927375, la suma de $1.800.000,oo, por concepto de los dineros por los cuales se libró mandamiento de pago. De igual manera se procedió a analizar la excepción de pago total de obligación, propuesta por la parte ejecutada, encontrando que no existe suma que compensar, debiéndose declarar probada la de pago total de la obligación, la cual se está consolidando en este momento.

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte demandante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre del ejecutante, FRANCISCO JAVIER GIRALDO SERNA, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago y se continuo con la ejecución; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan practicado y perfeccionado con relación a este proceso. Así como el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

PROYECTO: LC.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a57a852c8a096ca273a581c0a756d4a0fa871317500669745920d1babd2fb8e**

Documento generado en 24/08/2022 11:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica